

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 8, entresuelo derecha
TELÉFONO 2.961
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

Preco de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio, 9 pesetas trimestrales, 18 al semestre y 36 un año, y fuera de ella, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 8 entlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobre.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción..... 0'50 pesetas
Idem particulares, líneas o fracción. 1'00

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno Civil

Ferrocarriles.

Hallándose depositados hace más de un año en los almacenes que en esta Corte tiene establecidos la Compañía de Ferrocarriles Madrid a Cáceres y Portugal, y del Oeste de España, varios efectos que no han sido retirados por sus dueños, se les invita por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de treinta días se presenten a recogerlos; en la inteligencia que, si dejasen de hacerlo, se procederá a su venta en pública subasta, según está prevenido en el art. 181 del Reglamento de Policía de Ferrocarriles de 8 de Septiembre de 1878, y Real orden de 1.º de Abril de 1867, a cuyo efecto se ha señalado el día 30 de Julio próximo, a las once de la mañana, para llevar a cabo dicho acto en el local destinado al efecto.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos consiguientes; pudiendo las personas que deseen interesarse en dicha subasta pasar a ver los efectos que deben venderse durante los tres días hábiles anteriores al de la subasta.

Madrid, 3 de Junio de 1918.

El Gobernador,
Luis López Ballesteros.
(O.—122)

cha operación el día 18 de Julio próximo, dando principio el deslinde, a las 9 de la mañana, en el sitio denominado «Canto del Centinela», por donde la vía entra en jurisdicción de Chamartín, procedente de Hortaleza, y con objeto de que llegue a conocimiento de los interesados y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de la Asociación de Ganaderos de 12 de Agosto de 1892, se inserta este anuncio en el BOLETIN OFICIAL durante tres números consecutivos.

Madrid, 4 de Junio de 1918.—El Gobernador, Luis López Ballesteros.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencias territoriales

Secretaría de Gobierno.—Justicia municipal.

Relación de los solicitantes al cargo de Juez municipal suplente del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Don Salvador Higuera Sabater, para Juez municipal suplente.
Emilio Martínez Verdegner, ídem.
Joaquín Pérez Romere, ídem.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia Territorial, las oportunas observaciones o reclamaciones, con documentos comprobantes, durante los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 3 de Junio de 1918.

V.º B.º

El Presidente,
Ortega Morejón.

El Secretario de Gobierno,
José Molina y Candelero.

Juzgados de primera instancia

CONGRESO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción del distrito del Congreso, de esta Capital, en

el día de hoy, y en el expediente que instruye para llevar a efecto lo que preceptúan los artículos 31 y 32 de la ley del Jurado, con el fin de proceder al sorteo de los Vocales que, como mayores contribuyentes, cuatro por territorial y dos por industrial, han de componer la Junta de este distrito; por el presente se anuncia que se ha señalado el día 13 del próximo mes de Junio, a las once de su mañana, para la celebración de dicho acto, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1.

Madrid, 28 de Mayo de 1918.

V.º B.º

Eduardo Chalud.

El Secretario,
Luis Moliner.

Gheresin Castaño (Abelardo), natural de Cádiz, de estado casado, profesión pintor, de cuarenta y tres años de edad, hijo de Francisco y Josefa, domiciliado últimamente en la calle de Hortaleza, 21 y 23, primero derecha, procesado por allanamiento de morada en causa número 1.379 del 17; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del Centro, Secretaría del Sr. L. de Pando, a fin de ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 14 de Mayo de 1918.

Enrique Robles

El Secretario,
Ldo. Rafael L. de Pando.
(B.—1.236)

HOSPICIO

Ayala (Juan), cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se desconocen, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Hospicio, para responder a los cargos que le resultan y ser conducido a prisión en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 16 de Mayo de 1918.

José Oppell.

El Secretario,
Ldo. Pedro Taracena.
(B.—1.237)

PALACIO

En el expediente formado en el

Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, sobre rectificación de las listas de jurados, se ha señalado para el sorteo y nombramiento de individuos que han de formar la Junta de distrito, el día 10 del actual, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sita en la casa número 1 de la calle del General Castaños.

Lo que se hace público por medio del presente a los fines oportunos.

Madrid, 1.º de Junio de 1918.

V.º B.º

El Sr. Juez,
Adolfo Suárez.

El Secretario,
Juan Infante.

BUENAVISTA

Benavente y Benavente (Josefa), domiciliada últimamente en la calle de Claudio Coello, núm. 48, comparecerá el 31 del actual, a las quince horas, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, y Secretaría de D. José Dalman, para la celebración de la vista del juicio de faltas, por daños, que pende en virtud de apelación interpuesta por la misma.

Madrid, 3 de Mayo de 1918.

El Juez,
Félix Jarabo.

El Secretario,
José Dalman.
(B.—1.178)

Juzgados municipales

INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el núm. 2.170 de orden del año 1917, por lesiones, se ha acordado se cite a la misma, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 5 del mes de Junio, a las doce horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los Sres. D. Eloy Olmedo García y

D. Gonzalo Becerro de Bengoa, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Julia Cristóbal Escamilla, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid a 26 de Abril de 1918.

V.º B.º
Medina.

El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara.
(B.—1.220)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el núm. 300 de orden del año 1918, por lesiones, se ha acordado se cite a la misma, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 10 del mes de Junio, a las doce horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los señores D. Eloy Olmedo García y D. Gonzalo Becerro de Bengoa, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Manuela Jaime de la Paz, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid a 6 de Mayo de 1918.

V.º B.º
Medina.

El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara.
(B.—1.216)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado, por malos tratos, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallamos.—Que debemos condenar y condenamos a D. Francisco González Lastra, D. Eliseo Herrero Barana, D. Germán Yuste González y D. José Luis Abanto, a la pena de cinco pesetas de multa a cada uno, y el pago de las costas correspondientes y el comiso de las barajas y de las monedas, condenándose en rebeldía a D. José Luis Abanto. Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ricardo Medina.—Antonio de Castro—Manuel Pintado.

Y con el fin de notificar el fallo inserto a D. José Luis Abanto, por ignorarse su actual paradero, pongo el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid a 3 de Mayo de 1918.

V.º B.º
Medina.

Francisco Alvarez de Lara.
(B.—1.234)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 185 de orden del año 1918, por lesiones, se ha acordado se cite al mismo, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 20 de Mayo, a las doce horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los Sres. D. Miguel de la Riva y don Julio Bernáldez, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Antonio Marín Rodríguez, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid a 15 de Abril de 1918.

V.º B.º
Medina.

El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara.
(B.—1.188)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 116 de orden del año 1918, por lesiones, se ha acordado se cite al mismo, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 20 del mes de Mayo, a las doce horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los señores D. Miguel de la Riva y D. Julio Bernáldez, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Gil Martínez García, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid a 15 de Abril de 1918.

V.º B.º
Medina.

El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara.
(B.—1.184)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado, contra Valentín Llanera Iglesias, cuyo paradero se ignora, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallamos

Que debemos condenar y condenamos a Valentín Llanera Iglesias a la pena de quince pesetas de multa, reprobación y el pago de las costas, en rebeldía, y notifíquese la sentencia por edictos. Así por esta sentencia lo pro-

nunciamos, mandamos y firmamos.—Ricardo Medina.—M. de la Riva—Julio Bernáldez.

Y con el fin de notificar el fallo inserto a dicho individuo, pongo el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia en Madrid a 7 de Mayo de 1918.

V.º B.º
Medina.

El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara.
(B.—1.118)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el núm. 234 de orden del año 1918, por lesiones, se ha acordado se cite al mismo, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 20 del mes de Mayo, a las doce horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los señores D. Miguel de la Riva y D. Julio Bernáldez, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Francisco Gutiérrez Alvarez, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid a 15 de Abril de 1918.

V.º B.º
Medina.

El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara.
(B.—1.186)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 1.206 de orden del año 1917, por lesiones, se ha acordado se cite a los mismos, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 7 del mes de Junio, a las doce horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los señores D. Eloy Olmedo y D. Gonzalo Becerro, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Miguel Miralles Llover y Victoriano Miguel Puente, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid a 29 de Abril de 1918.

V.º B.º
Medina.

El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara.
(B.—1.219)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el núm. 2.175 de orden del año 1917, por lesiones, se ha acordado se cite a la misma, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 22 del mes de Mayo, a las doce horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los señores D. Miguel de la Riva y don Julio Bernáldez, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Pilar García Gómez, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid a 15 de Abril de 1918.

V.º B.º
Medina.

El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara.
(B.—1.189)

CHAMBERÍ

En virtud de providencia del señor D. Félix Gil y Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Domingo Butier Morales y Francisca Véliz García, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 11 de Junio, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas núm. 295 de 1918; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 8 de Mayo de 1918.

V.º B.º
Félix Gil.

El Secretario,
Mariano Ordás.
(B.—1.238)

En virtud de providencia del señor D. Félix Gil y Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Modesto Quiroga de la Puente, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 11 de Junio, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas número 1.531 de 1918; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid, 8 de Mayo de 1918.

V.º B.º
Félix Gil.

El Secretario,
Mariano Ordás.
(B.—1.241)

En virtud de providencia del señor D. Félix Gil y Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Concepción Obregón N., cuyas demás

circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 11 de Junio, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas número 314 de 1918; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 8 de Mayo de 1918.

V.º B.º
Félix Gil

El Secretario,
Mariano Ordás.
(B.—1242.)

En virtud de providencia del señor D. Félix Gil y Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Esteban Majano de Avila, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 11 de Junio, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas número 1.481 de 1918; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 8 de Mayo de 1918.

V.º B.º
Félix Gil

El Secretario,
Mariano Ordás.
(B.—1.239)

En virtud de providencia del señor D. Félix Gil y Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Diego Martínez N. y al encargado del Netropolitano, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 11 de Junio, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas número 4 de 1918; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 8 de Mayo de 1918.

V.º B.º
Félix Gil

El Secretario,
Mariano Ordás,
(B.—1.240)

Juzgados Militares

VALENCIA

Conejos Santafé (José), hijo de Joaquín y de Angela, natural de Rubielos de Mora, parroquia de ídem, Ayuntamiento de ídem, provincia de Teruel, vecindado en Rubielos de Mora, Juzgado de primera instancia de Mora de Rubielos, provincia de Teruel, distrito militar de Valencia, de oficio jornalero, estado soltero, estatura un metro seiscientos noventa milímetros. Sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos al garzo, nariz regular, barba sin pelo, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción clara, señas particulares, ninguna. Delito: falta concentración para su destino a cuerpo activo. Se presentará ante el Sr. Juez instructor D. Manuel Ríos Bayona, en el 11.º Regimiento Montado de Artillería, Cuartel de San Juan de la Rivera, en Valencia, en el plazo de

treinta días, bajo apercibimiento de no efectuarlo, será declarado rebelde. Valencia, 2 de Mayo de 1918.

El primer Teniente Juez instructor,
Manuel Ríos.
(B.—1.177.)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta anunciada para contratar el suministro de pan para los acogidos en el segundo departamento de los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma y Escuela Albergue de niños abandonados de Alcalá de Henares, durante los años 1918 y 1919, el Excmo. Sr. Alcalde, por su decreto de 3 del corriente, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación bajo las mismas condiciones que figuran insertas en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia, de los días 27 y 30 de Abril último respectivamente.

Los correspondientes pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a doce, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 11 de Julio, a las doce, en la Sala de remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 5 de Junio de 1918.

El Secretario,
F. Ruano.
(E.—254)

VALLECAS

Teniendo que proceder a la confección del apéndice al amillaramiento de la riqueza urbana de esta villa, para el año próximo de 1919, se hace saber a los contribuyentes que hubieren sufrido alteración en su riqueza, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el mes de la fecha, las oportunas relaciones acompañadas de los documentos que acrediten haber pagado el impuesto de derechos reales, en cuyo requisito no se hará alteración ninguna.

Vallecas, 15 de Mayo de 1918.

El Alcalde,
Francisco Pedrero

BRUNETE

Se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, el presupuesto municipal extraordinario formado por la Comisión de Hacienda y aprobado por el Ayuntamiento para oír reclamaciones.

Brunete, 3 de Junio de 1918.
El Alcalde,
José María Rufo.

COLMENAR DEL ARROYO

La cuenta municipal de este Ayuntamiento, correspondiente al año anterior de 1917, se encuentra termina-

da y expuesta al público, por plazo de quince días, en la Secretaría del mismo para oír reclamaciones.

Colmenar del Arroyo, 31 de Mayo de 1918.

El Alcalde,
P. O.
L. Bonacasa.

NAVALCARNERO

El apéndice del amillaramiento de la riqueza urbana de este distrito municipal del año próximo venidero de 1919, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, desde el día 1.º al 15 ambos inclusive del inmediato mes de Junio, durante el que pueden hacerse las reclamaciones que estimen conveniente.

Navalcarnero, 21 de Mayo de 1918.

El Alcalde,
Firmado.

LOZOYA

Del primero al quince de Junio próximo, quedará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el apéndice del registro Fiscal de edificios y solares, formado por la Junta pericial de esta villa, en el presente mes, base de la contribución para 1919, con el fin de oír reclamaciones.

Lozoya, 18 de Mayo de 1918.

El Alcalde,
José Fucas.

COLMENAR VIEJO

Extracto de acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal en el mes de Octubre de 1917, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento del artículo 109 de la ley Municipal.

Extraordinaria del día 9—Supletoria de la del 7.

Leída el acta de la anterior se aprobó, ratiándose como extraordinario los acuerdos en ella tomados:

Quedar enterados de las disposiciones contenidas en los BOLETINES OFICIALES y *Gacetas de Madrid*.

Se ratiifican acuerdos del Sr. Alcalde, concediendo inclusión en la lista de vecinos pobres con derecho a asistencia gratuita Médico Farmacéutica, a Remigio Martín Narváz y Sebastiana Bernabé Martín, por hallarse enfermos la esposa del primero y la última, e informar al Médico lo necesitan. Y se ratifican también los acuerdos, socorriendo con diez pesetas, para trasladar por enferma, a Madrid, a María Cabellos, y abono de un bagaje de carro para el traslado; así como la ampliación de socorro por ocho días a Fermín Martín.

En vista del escrito presentado por Manuel Avellano, se acuerda concederse el servicio de agua, con un grifo de cocina en su casa, calle de la Iglesia, número 6, a cuyo fin, el señor Alcalde dispondrá lo conveniente para su ejecución y cumplimiento del Reglamento de dicho servicio.

Al escrito de Francisco Sancho de que se da cuenta, se acuerda conceder-

le al servicio de agua un grifo de cocina para usos domésticos en su casa, calle del Pilar, número 9, bajo el precio y condiciones que se hallan establecidas, a cuyo fin el Sr. Alcalde dispondrá lo conveniente para su ejecución y cumplimiento del Reglamento de dicho servicio.

Se da cuenta del escrito de D. Manuel Torres Rodríguez, y en su vista se acuerda concederle servicio de agua con grifo de los llamados de cocina y para usos domésticos, que instalará en el corral, calle del Alamillo, de los herederos de D. Francisco García, bajo el precio y condiciones que constan en el Reglamento, a cuyo fin, el Sr. Presidente acordará lo procedente para su ejecución y cumplimiento de dicho Reglamento. No tomó parte en este acuerdo, como interesado y Concejal asistente, el D. Manuel Torres.

Quedan enterados de que el remate de basuras procedentes de la limpieza pública del Depósito del Rosario, quedó en favor de D. Félix Sanz, en cincuenta pesetas, lo cual aprueban definitivamente.

El Ayuntamiento, por virtud de la Circular del Excmo. Sr. Gobernador civil, inserta en el BOLETIN OFICIAL de 25 de Septiembre pasado, y para cumplir los preceptos de la Real orden de 30 de Septiembre de 1913, se ocupó en determinar las vacantes de Concejales, ordinarias y extraordinarias, que han de ser sometidas a la próxima renovación bienal.

Ante todo, puesto que en la elección de 1915, por el distrito de Levante, se cubrió una vacante extraordinaria por fallecimiento de D. Antonio Salcedo, de la Sección de 1913, se procede a celebrar sorteo en acto y sesión pública entre los elegidos en 1915, señores D. Justo Aparicio, D. Victorio Torres, D. Juan Arranz, D. Manuel Torres y D. Cecilio Sanz. Escritas cinco papeletas con los nombres, y preparadas cinco papeletas en blanco, y en una escrita la palabra «vacante», introducidas unas y otras en bolas y echadas por separado en dos Urnas, removidas oportunamente e insaculadas por un Alguacil, entregando una por una, la de los nombres al Sr. Regidor Síndico y las otras al Sr. Presidente, dió por resultado que, D. Manuel Arranz y D. Victorio Torres, salieron en blanco, y a la tercera extracción, D. Juan Arranz, le correspondió la papeleta de «vacante», por lo cual se dió por hecho el sorteo, y determinado que el D. Juan Arranz, es el que reemplaza al fallecido de la Sección de 1913.

Hecha dicha operación, acuerdan determinar que son tres las vacantes de Concejales por el distrito de Levante, que corresponden a esta renovación como ordinarias y se refieren a los Concejales de 1913, D. Manuel Torres y D. Andrés Madridano y a D. Juan Arranz, elegido en 1915, y que reemplaza por el sorteo verificado al fallecido como de 1913.

Que por el distrito de Poniente acuerdan determinar son tres las va-

cantes ordinarias a proveer, que se refieren a los Sres. Concejales de la elección del bienio de 1913, D. Leoncio Arroyo, D. Hipólito Aveliras y don Manuel García.

Que no existe ninguna vacante extraordinaria en ninguno de los dos distritos. Y que se anuncie al público estos acuerdos por edicto, remitiendo certificación literal de ellos al Excmo. Sr. Gobernador civil, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL.

Quedan enterados de la Circular de la Delegación Regia de Pósitos, sobre la forma en que han de instruirse los expedientes de repartos de los fondos del Establecimiento, acordando se la preste el debido cumplimiento.

Se da cuenta de un escrito, que desde el año 1914, tenía presentado el vecino D. Eustaquio Pérez, pidiendo concesión de un trozo de terreno, que linda con su cerquilla al sitio de Santa Ana; pendiente desde aquel entonces se informe de la Comisión de Policía, cuya tramitación solicita el interesado; acuerdan pase a informe de dicha Comisión de Policía, para después acordar lo que proceda.

En vista de lo que solicita Crispulo Paredes Rodríguez, en el escrito de que se da cuenta, se acuerda autorizarle para poner una puerta y hacer mayor un hueco de ventana en su casa, Plazuela de la Marina, núm. 11, así como para depositar, por el tiempo indispensable, escombros y materiales sobre la vía pública.

El escrito leído del vecino Rufino Sanz, acuerdan concederle el permiso en lo que afecta a este Ayuntamiento, para reedificar y ampliar un hueco de la puerta de fachada de la casa de su propiedad, sita en la calle de San Sebastián, núm. 104, y sin perjuicio de cualquiera otra autorización o requisito que tuviere necesidad de activar de autoridades en distinto orden, por pasar y estar en la carretera recientemente construida del trozo de unión de la de Fuencarral a Manzanares el Real.

Se acordó autorizar a Santiago Yunguer, para el revoco de la fachada de la casa de su propiedad, sita en la calle del Toldo, núm. 1, y para depositar materiales en la vía pública, por el tiempo necesario y siempre que no perjudique al tránsito público.

Se da cuenta de escrito de D. Lorenzo Pinto, en concepto de mandatario de D. Manuel Salcedo, en solicitud de que se señale la línea recta por donde haya de hacerse la tapia de cerramiento de Cerquilla, extramuros en la Corredera, donde construye un hotel, y se conceda el pozo y terreno en línea recta a la cañada o camino. En su vista, acuerdan que las Comisiones de policía y obras, procedan a los oportunos reconocimientos y presten informe para después acordar.

Sesión del día 14.

No pudo celebrarse la sesión ordinaria de este día, por falta de señores Concejales, en mayoría, para tomar acuerdos.

Sesión ordinaria del 21.

No pudo celebrarse por falta de ma-

yoría, de Sres. Concejales, para tomar acuerdos.

Ordinaria del 28.

No pudo celebrarse por falta de mayoría de Sres. Concejales, para tomar acuerdos.

Junta municipal.

Extraordinaria del día 9.

Después de breve discursión habida entre los señores asistentes, puesto a votación por unanimidad, acuerdan adoptar como medios para hacer efectivo el encabezamiento de Consumos en el próximo año de 1918, en este término municipal, en primer término, el de agremiación, y para aquellas especies que no se utilice dicha agremiación, en segundo término, la administración municipal.

Con la propia unanimidad acuerdan imponer como recargo municipal el 60 por 100 sobre el cupo del Tesoro,

excepción hecha del ramo de vinos, al que no imponen recargo municipal alguno.

Que se llame a las clases apremiables, por término de ocho días, para que dentro de él soliciten las apremiaciones con los requisitos legales. Y que se remita certificación de estos acuerdos al Sr. Administrador de Propiedades e Impuestos, para dejar cumplida la Circular leída.

Colmenar Viejo, 10 de Noviembre de 1917.

El Secretario,

Alejandro Madridano.

Este extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en la sesión extraordinaria del día de ayer.

Colmenar Viejo, 16 de Noviembre de 1917.

El Alcalde,

Mauricio Martín.

El Secretario,

Alejandro Madridano.

GETAFE

El Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa, en sesiones celebradas en los días 4 y 20 de Diciembre último, acordaron, a instancia del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, hacer cesión en usufructo gratuito a dicho Departamento ministerial de la Guerra, la Dehesa de Santa Quiteria para Campo de Aviación, si ya no fuese necesario mencionado predio al Ministerio de Fomento por quien fué cedido al mismo objeto, y cuya cesión se entenderá hecha por el resto de los ocho años, tiempo de su primera cesión a Fomento, contado desde el día 28 de Abril de 1915.

Lo que se hace público por término de diez días a los efectos de la Real orden de 19 de Junio de 1901.

Getafe, 22 de Mayo de 1918.

El Alcalde,

Martín Deleito.

(O.—121.)

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

PROVINCIA DE MADRID

MES DE ABRIL

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ESPECIE	ANIMALES				
				Enfermos que existen del mes anterior....	Invasiones en el mes de la fecha.....	Curados.....	Muertos o sacrificados.....	Quedan enfermos.....
Perineumonía.....	Colmenar Viejo.....	Colmenar Viejo.....	Bovina.....	8	1	7		
Viruela.....	Alcalá de Henares.....	Alcalá de Henares.....	Ovina.....	513	192	19	302	
Idem.....	Idem.....	Barajas de Madrid.....	Idem.....	350			350	
Idem.....	Colmenar Viejo.....	San Sebastián de los Reyes.....	Idem.....	317	312	5		
Idem.....	Idem.....	Valdepiélagos.....	Idem.....	105	100	5		
Idem.....	Chinchón.....	Carabaña.....	Idem.....	82	82			
Idem.....	Idem.....	Villarejo de Salvanes.....	Idem.....	62	225	62	12	213
Idem.....	Torrelaguna.....	La Acebeda.....	Idem.....	20	14	6		
Idem.....	Idem.....	Lozoya.....	Idem.....	125	84	60	4	145
TOTALES.....				1.224	659	822	51	1.010
Mal rojo.....	San Martín de Valdeiglesias.....	San Martín de Valdeiglesias.....	Porcina.....	4	1	4	1	

Madrid, 20 de Mayo de 1918.—El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, J. Gordón Ordás.

Agencia Ejecutiva Municipal

Tercera Zona

Don Francisco Fernández Ibáñez, Agente ejecutivo de la tercera Zona de esta Corte.

Hago saber: Que con fechas 18 y 22 del mes próximo pasado y 1.º del corriente, se han solicitado por el Excmo. Sr. Alcalde Presidente, providencias declarando incursos en el primer grado de apremio, con el cinco por ciento de recargos sobre sus respectivas cuotas, a los contribuyentes que no han satisfecho sus descubiertos

durante el período de cobranza voluntaria de los arbitrios sobre bajadas de agua, censos, cajones en los mercados, tomas de agua, solares, inquilinato, sociedades y altas y calas, cuyos recibos se encuentran a disposición de los deudores en esta oficina.

Lo que se hace público a fin de que en el preciso término de cinco días, contados desde el de la publicación de este edicto, se personen en la calle de San Cristóbal, 14, principal, izquierda, y horas de tres a cinco de la tarde, a satisfacer sus descubiertos con el cinco por ciento de recargos; advir-

tiéndoles que, transcurrido dicho plazo, se dictará providencia declarando los incursos en el recargo del diez por ciento, a más del cinco del primer grado, a los contribuyentes que no hubieran satisfecho sus descubiertos, a tenor de lo que dispone la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Dado en Madrid a cinco de Junio de mil novecientos diez y ocho.

El Agente ejecutivo,
Francisco F. Ibáñez.
(A.—309)